



Seguros
cercaños y
presentes



2025

Convocatoria Técnico Laboral en Guía Canino para la Detección de Explosivos **COHORTE 013**

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria DIPON – DITAH “Plan de Selección, Incorporación y Ubicación Laboral para el Personal de la Policía Nacional”, se inicia proceso de selección para el programa académico **“TÉCNICO LABORAL EN GUÍA CANINO PARA LA DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS COHORTE 013”**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2025 Policía Nacional de Colombia.

De igual manera, informa que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos.**

Por lo anterior se recomienda al personal interesado estar atento y no ser víctima de estafa; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.





El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino “Agente Álvaro Rojas Ahumada”, Km 4 vía Ecopetrol hacienda las Margaritas Facatativá Cundinamarca, al señor subintendente Cristian Rubén Carrillo Calderón, funcionario encargado de la convocatoria

Fecha de Inscripción de Aspirantes: 15 de agosto hasta el 03 de octubre del 2025.

ALCANCE A:

NIVEL DIRECTIVO

Personal uniformado en los grados de:

- **Subteniente** (mínimo 1 año 364 en el grado)
- **Teniente** (máximo dos años en el grado)

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

- **Patrullero** (máximo 11 años 364 días)
- **Subintendente** (máximo 1 año 364 días)

PATRULLEROS DE POLICÍA

- **Patrullero de Policía** (mínimo dos años en el grado a la fecha de cierre de la convocatoria)

Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional.

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

Requisitos exigidos en el protocolo de selección

Resolución No. 00875 del 09/04/2025 “Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional”.

- ✓ **No haber sido declarado responsable en procesos administrativos** por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de



Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública en los últimos tres años.

- ✓ **No tener antecedentes disciplinarios o fiscales**, o estar incurso en investigaciones penales o fiscales durante los últimos tres años.
- ✓ **Cumplir con los requisitos establecidos por la, Dirección General de la Policía Nacional**, Subdirección General de la Policía Nacional, Dirección de Talento Humano y la dirección que solicite la convocatoria.
- ✓ **Para las especialidades de servicio de policía**, preferiblemente deberán contar con un nivel de inglés B1 (Oficiales) y A2 (Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía).
- ✓ **No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito** de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- ✓ **No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva** en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- ✓ **El aspirante que se presenta a la convocatoria, debe encontrarse apto para el servicio al momento de la inscripción**, no podrá inscribirse con junta médica laboral o Tribunal Médico en revisión, pendiente por definir.
- ✓ **Presentar certificación del curso o capacitación en Derechos Humanos** por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o defensoría del Pueblo de Colombia.

Requisitos emanados desde la Dirección De Talento Humano (área de procedimientos de personal).

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

- ✓ Contar con **apoyo del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesora, la Subdirección General.
- ✓ El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.

Requisitos emanados de la Subdirección General

Comunicación oficial GS-2024-006307-SUDIR del 12 de junio de 2024.

- ✓ Mediante memorando GM-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica,



tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **“Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”**, **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores oficiales quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte GS-2023-051891-DITAH.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa **"Policía del Vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2020-003230-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

Requisitos emanados de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía **(COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL)**, debe contar con la firma del señor director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

Requisito Directiva Administrativa Transitoria 033 DIPON DITAH del 04/09/2024 - Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.

Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.



- ✓ Los interesados en los procesos de selección para las diferentes convocatorias de especialidades del servicio, no deberán estar comprometidos para otra actividad **académica como curso de ascenso, cursos de nivelación, posgrados, entre otros.**

Requisitos de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino.

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.
- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ No tener novedades administrativas pendientes tales como comisiones al exterior, comisiones de estudios superior a 89 días, licencias, entre otras, para la fecha de inicio y durante el transcurso de la capacitación.
- ✓ No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o lo norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de resultados de la valoración de trayectoria institucional).
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ Estar declarado Apto para el servicio (con o sin disminución laboral).

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción.

Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	director
INGER	Nivel Nacional	Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
JESEP	Nivel Nacional	Brigadier general WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN



DIASE	Nivel Nacional	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel central y comisiones	Coronel EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
DIJIN	Nivel Nacional	Coronel HEBERT NOE MEJÍA CASTRO
DILOF	Nivel Nacional	Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
DICAR	EMCAR	Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel País	Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel País	Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
	Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional	
POLFA	Nivel Nacional	Coronel DIEGO ALFONSO GARCÍA CASTAÑEDA (E)
DIEPO	Escuelas de Formación a Nivel País Centros de Instrucción	Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
DINCO	Regionales de Incorporación	Teniente Coronel JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGU
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	
DIPRO	Nivel Nacional	Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: <https://www.policia.gov.co/convocatorias-para-integrantes-policia-nacional>

Formatos de inscripción ubicables en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.



- ✓ **Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (2SP-FR-0036)**, anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, **(diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara)**.
- ✓ Contar con **concepto de desempeño laboral** (radicado a la ventanilla ESGAC – DIREC, dirigido al señor mayor Andrey Alfret Pinzón Trujillo, director de Escuela, sobre el desempeño del policía **(firmado por quien le lleva el formulario de seguimiento a la fecha)**).
- ✓ **Fotocopia del formulario** de seguimiento y calificación del desempeño del año **2023 y 2024**.
- ✓ **Extracto de Hoja de Vida (PSI)**.
- ✓ **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ **Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal (Anexar soporte).
- ✓ Certificado de **Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ **Reporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- ✓ Copia dos últimos certificados de sueldo.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.

Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca cuatro aletas en la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino.

MAYOR INFORMACIÓN

Subintendente CRISTIAN RUBÉN CARRILLO CALDERÓN

Responsable Registro y Control Académico

Escuela de Guías y Adiestramiento Canino

Km 4 vía Ecopetrol hacienda las margaritas, Facatativá – Cundinamarca

Teléfonos: 3227422367

Email: esgac.recon@policia.gov.co



Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241